



CARTA CIRCULAR 63
(27 de enero de 2005)

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL NIVEL NACIONAL

Referencia: Acompañamiento de la Contaduría General de la Nación en las divergencias de tipo contable, relacionadas en los informes preliminares, de las auditorías individuales adelantadas por la Contraloría General de la República.

Apreciados Señores:

De acuerdo con las instrucciones del señor Presidente de la República y lo concertado en el Consejo de Ministros del 14 y 15 de Enero, y considerando la importancia de lograr altos niveles de calidad en la información contable y en el manejo financiero de las entidades, es preciso que se conformen mesas de trabajo con la participación de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, con el fin de tratar los hallazgos de tipo contable en los cuales se presenten divergencias de criterio.

Para el efecto, y teniendo en cuenta que el Contador General de la Nación es la autoridad competente para interpretar las normas técnicas y procedimentales en materia contable pública, me permito informarles que este Despacho se encuentra en disposición de acompañar a las entidades en las mesas de trabajo que se programen, previa solicitud del Representante Legal en la cual se informe el tema que será tratado.

En este sentido, se dará prioridad a las entidades que a diciembre 31 de 2003, hayan obtenido abstención de opinión u opinión negativa por parte de la Contraloría General de la República.

Lo anterior, con el fin de procurar la obtención de dictámenes favorables sobre los estados contables individuales, lo cual repercutirá de manera positiva y significativa en el dictamen del Balance General de la Nación.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Contador General de la Nación